



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



En Fuengirola, a 13 de enero de 2009

**Documento con registro de salida nº 259/09, de 13 de enero de 2009.**

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **9 de enero de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2008 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de la entidad '**Probisa, Tecnología y Construcciones, S.A.**' (CIF: A28105120) el **expediente de contratación nº 28/08**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, para adjudicar la ejecución de las obras de remodelación integral de la avenida Jesús Cautivo, en el tramo comprendido entre la avenida de Acapulco y avenida de las Salinas de Fuengirola, por importe de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS, CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (974.971,51 €), IVA incluido, por un plazo de ejecución de 3 meses y una propuesta de financiación de 180 días desde la aprobación de la correspondiente certificación, según el siguiente desglose:

Importe sin IVA	840.492,68 €
I.V.A.	134.478,83 €
Importe con IVA	974.971,51 €

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de CUARENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (42.024,63 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 133.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2030, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008 y publicado en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a la entidad '**Probisa, Tecnología y Construcciones, S.A.**' (CIF: A28105120), adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y en el B.O.P.



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental  
Fdo.: Eva Martínez Lendínez